

CD(1979)/

COLLECTION CICR

7 e

CD/4.4/1

Consejo de Delegados

Ginebra, 3 de octubre de 1979

Promoción de la imagen de la Cruz Roja en el mundo

**(efectos surtidos por la Resolución XX
de la XXIII Conferencia Internacional
de la Cruz Roja)**

(Punto 4.4 del orden del día provisional)

Informe provisional presentado por el
Comité Internacional de la Cruz Roja
y por la
Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Ginebra, agosto de 1979

En la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja se pide, en especial, al CICR y a la Liga que emprendan un estudio conjunto sobre la manera más eficaz de difundir, en términos de información y relaciones públicas, el "concepto de la Cruz Roja Internacional", a fin de facilitar su comprensión por el público en general. En la Resolución se acoge asimismo con agrado "la intención de ambas Instituciones, de unificar su capacidad y sus recursos para instalar un centro audiovisual común". El presente informe provisional versará en especial sobre esos dos elementos.

1. EL CONCEPTO DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Con el fin de dar cumplimiento a la petición de la XXIII Conferencia Internacional contenida en la Resolución XX, el CICR y la Liga han establecido, en la primavera de 1979, un Grupo de trabajo conjunto encargado de esta cuestión. En el mandato de dicho Grupo se estipula la forma de llevar a cabo ese estudio sobre el concepto de la Cruz Roja Internacional. Se ha previsto que ese examen se realice en dos tiempos: primero, por separado, dentro de cada Institución, y después en el Grupo de trabajo conjunto.

a) Examen previo en los Grupos de trabajo internos

- identificación de los diversos públicos a que se dirige cada componente de la Cruz Roja Internacional (CICR, Liga, Sociedades nacionales);
- identificación de los elementos comunes a los tres componentes desde el punto de vista de las relaciones públicas;
- identificación de los elementos propios de cada uno de los componentes: distinción entre elementos fundamentales que tienen una influencia directa sobre la definición de la imagen de cada Institución, por una parte, y los elementos secundarios, por otra;
- habida cuenta de los públicos comunes a los que debe llegarse, examen de las posibilidades de definir un concepto, "Cruz Roja Internacional", en el que se equilibren los elementos comunes y los elementos propios; ventajas y desventajas de un concepto "Cruz Roja Internacional" con respecto a las identidades propias de cada uno de los componentes.

b) Examen en el Grupo de trabajo conjunto

- estudio comparativo de los resultados obtenidos por cada uno de los dos Grupos de trabajo internos;
- búsqueda de una plataforma común;

- preparación de propuestas y recomendaciones para los órganos decisorios de cada una de las dos Instituciones;
- preparación de un informe destinado a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

2. EL CENTRO AUDIOVISUAL CONJUNTO

En razón de la favorable acogida que la Conferencia de Bucarest dispensó al proyecto de creación de un centro audiovisual conjunto, las dos Instituciones prosiguieron sus deliberaciones a los fines de su realización y han adoptado en tal sentido las primeras disposiciones. Pero recordemos, en primer lugar, que la creación de este centro responde al deseo de racionalizar la actividad, pues permite a las dos Instituciones aunar sus fuerzas y sus recursos en un sector que desempeña un papel cada vez más importante en el plano de la comunicación, pero que al mismo tiempo exige desembolsos cada vez mayores debido a los rápidos y múltiples avances tecnológicos. Por otra parte, la centralización de los medios de producción y distribución no puede reportar otra cosa que beneficios a los usuarios y a los clientes potenciales del centro (Liga, CICR, Sociedades nacionales, grandes medios de información, etc.) ofreciéndoles una producción de calidad superior y un instrumento de difusión más eficaz.

El centro audiovisual común se encargará de producir, explotar, conservar y distribuir por cuenta de la Liga y del CICR, películas cinematográficas, fotografías, series de multivisión, exposiciones y películas y "cassettes" video. Además, el centro se encargará de promover y coordinar en el plano internacional los aspectos técnicos de las actividades audiovisuales de las Sociedades nacionales.

El centro reunirá en un local único las fototecas existentes, así como el laboratorio de fotografía, los archivos cinematográficos, las cinematecas y las existencias de películas de las dos Instituciones, el material de realización cinematográfico y de multivisión a disposición del CICR y de la Liga, así como el personal que actualmente trabaja en los dos servicios audiovisuales. Un encargado ("manager") asumirá la responsabilidad de la buena marcha y la eficacia del conjunto.

Entre las primeras disposiciones adoptadas para realizar este proyecto señalemos que los Consejos Ejecutivos del CICR y de la Liga decidieron en febrero y mayo de 1978, respectivamente, adquirir de forma conjunta el material necesario para la creación de un estudio de producción video. Dicho estudio se halla ya en actividad. Está instalado en el tercer piso del CICR provisionalmente, pues la exigüidad de los locales de que dispone no permite considerar esa instalación como definitiva.

El estudio video constituye en la actualidad el embrión del centro audiovisual conjunto. La totalidad de los servicios mencionados en el párrafo precedente no podrán incorporarse al centro mientras no se disponga de locales adecuados. A este respecto corresponde señalar que la Liga ha propuesto instalar en su edificio, que próximamente será objeto de una ampliación, todos los servicios que integran el centro audiovisual conjunto. Dicha reinstalación podría efectuarse en el curso del año 1981.

Las fases siguientes, a saber, la conclusión de un acuerdo formal de gestión entre la Liga y el CICR y la elección de los locales definitivos se llevarán a cabo este otoño.

* * *

Tales son los dos elementos principales relacionados con el cumplimiento de la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja sobre los cuales conviene hacer un informe provisional. En ocasión de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la Liga y el CICR harán un informe detallado sobre estas dos cuestiones, así como sobre el estado de su colaboración en materia de publicaciones y en el sector de la radiofonía (Servicio radiofónico Cruz Roja). En lo que respecta a la información a nivel regional, campo de actividad en el que la Liga asocia ya estrechamente y de forma sistemática al CICR, constituirá el tema de uno de los capítulos de dicho informe.